



TUCUMÁN



Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

HUGO L. A. FERNANDEZ  
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE DESPACHO  
Sistema Provincial de Salud

-5-

RESOLUCIÓN N° **556** /SEAC.-  
EXPEDIENTE N° 263/617-CYA- 2.018.-

posibilidad de trabajar en modo macro con rango de 1 a 1200ml/tiempo de infusión programable, posibilidad de administrar bolos de medicación de hasta 1200 ml/h, kvo ajustable para mantener permeables los accesos vasculares y pausas programables en la infusión, funcionamiento con 220 watts, con cables adecuados a la red de energía local, baterías con una autonomía de por lo menos dos (2) hs.

Deberá indicarse precio unitario de cada producto, incluyendo guías, filtros, material descartable y de demás accesorios que se precisen para una adecuada provisión al paciente. La propuesta deberá incluir además todos los cargos, derechos, costos de despacho, fletes, tributo, gravamen y seguros vigentes a la fecha de cotización en el precio unitario de cada unidad.

Las firmas participantes de la cotización de nutrición parenteral deberán acreditar calidad de fabricante, cumplir los límites de seguridad biológica y contar con habilitación ANMAT, personal técnico propio para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de infusión que se provean. El costo de dicho mantenimiento estará a cargo de la firma, debiendo cada uno disponer de las bombas de infusión en perfecto estado en todo momento.

**ARTICULO 16°: PRESENTACION DE ENTREGA DE PRODUCTO**

El Proveedor debe efectuar la entrega de los MEDICAMENTOS ADJUDICADOS en envases cerrados. En su defecto debe sellarse el envase con los Productos, aclarándose con tinta indeleble la inscripción "PARA USO EXCLUSIVO DEL SI.PRO.SA."

**ARTICULO 17°: GARANTIA DE ENTREGA DE INSUMOS**

El Proveedor debe garantizar que el Transporte de los Insumos Médicos sea refrigerado, en los casos que así se requiera.

\*\*\*\*\*  
VALOR DEL PLIEGO \$ 0,00  
\*\*\*\*\*

**LUGAR DE CONSULTAS - ACLARACIONES**

Para cualquier aclaración de lo requerido, los oferentes deberán remitirse a la Dirección de Contrataciones del SIPROSA, Buenos Aires N° 3590f. 4- San Miguel de Tucumán, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 19:00 a 22:00 o llamar al Teléfono N° (0381) 4308444 int. 114 N° (0381) 4215502

Correo: dentro de la Página Web [www.siprosacontrataciones3000.com](http://www.siprosacontrataciones3000.com) existe un Link directo para Correos

[siprosacontrataciones@yahoo.com.ar](mailto:siprosacontrataciones@yahoo.com.ar)

D. SANDRO M. SQUERRA  
Secretario Gral. Administrativo  
Sistema Provincial de Salud

C.P.N. JOSE ANTONIO GANDUR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
Sistema Provincial de Salud